A-PDF OFFICE TO PDF DEMO: Purchase from www.A-PDF.com to remove the watermark

VISTO:

Las actuaciones obrantes en el Expediente Nº 5365/11, referentes a la contratación directa de la prestación del servicio de sepelio, para ser brindado en carácter de beneficio al Personal Municipal.

La intervención de la Secretaría Consultas Empréstitos y Proyectos Especiales del Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires a fojas 22, manifestando que la modalidad de contratación propuesta es factible, respectando las pautas señaladas; y

CONSIDERANDO:

Que se cumplimentaron las observaciones efectuadas en el Convenio aludido, conforme lo sugerido por el Director Adjunto de Asuntos Jurídicos.

Que corresponde elevarlo al Departamento Deliberativo a los efectos de solicitar la autorización pertinente.

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE GENERAL VILLEGAS, EN USO DE LAS ATRIBUCIONES QUE LE SON PROPIAS, ACUERDA Y SANCIONA LA SIGUIENTE:

ORDENANZA Nº 5139

ARTÍCULO 1º: Autorízase al Departamento Ejecutivo a suscribir con Servicoop S.A. un Convenio de Prestación, tendiente a brindar el Servicio de Sepelio a empleados de la Municipalidad de General Villegas, el cual como anexo forma parte integrante de la presente Ordenanza.

ARTÍCULO 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo, dése al Registro Oficial de Ordenanzas, cúmplase y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, A LOS DIEZ DIAS DE MAYO DE DOS MIL DOCE.

MUNICIPALIDAD de GRAL VILLEGAS
H. CONCEJO DELIBERANTE

JUAN CARLOS MARCHIONI
Secretario H.C.D.

ERNESTO JUAN SEGRETIN
Presidente H.C.D.